

# udp FACULTAD DE DERECHO

## LLAMADO A CONCURSO PROFESOR/PROFESORA POR HORA DE DERECHO PROCESAL

Santiago, 3 de enero de 2023

### 1. Convocatoria.

La Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales llama a concurso público de antecedentes y oposición para el cargo de docente por hora en el Departamento de Derecho Procesal, en las asignaturas de “Instituciones Comunes a Todo Procedimiento” y “Procedimientos Civiles y Vías de Impugnación”.

### 2. Modelo formativo de la UDP.

El modelo formativo de la Facultad de Derecho de la UDP está abierto a la aplicación de diversas metodologías de enseñanza y, desde luego, respeta ampliamente la libertad de cátedra de quienes ejercen la docencia. Junto con ello, dicho modelo busca una mejora permanente de la calidad del proceso enseñanza/aprendizaje, centrado en las competencias que efectivamente adquieren las y los estudiantes, lo que implica en lo fundamental:

- Una combinación adecuada de actividades de formación presencial y no presencial. Se espera que los/as docentes agreguen valor al proceso de aprendizaje de los estudiantes, utilizando las clases predominantemente para explicar y profundizar pasajes complejos de la materia, resolver dudas, integrar materias, analizar jurisprudencia, resolver casos, etc. Ello implica que el alumnado debe destinar tiempo para trabajo no presencial, el cual debe ser evaluado como parte del curso.
- Las asignaturas del currículum general de la Facultad buscan entregar un conjunto de competencias y conocimientos comunes a todas las y los estudiantes. Esto exige alta coordinación del equipo docente que imparte las secciones paralelas, en cuanto a los *syllabi* y *readers*, que deben ser comunes para todas ellas y las pruebas solemnes y exámenes, que también deben ser comunes a todas las secciones.
- Todo lo anterior exige niveles altos de coordinación en el equipo docente de cada una de las disciplinas, lo que se logra a través de un activo trabajo a nivel de los Departamentos con que se agrupan y de una coordinación estrecha con la Dirección de la Facultad.
- La Jerarquía Académica de Profesores y Profesoras de Jornada Docente y Regular es definida por una comisión autónoma de profesores titulares a cargo del proceso de jerarquización de cada Facultad. El proceso tiene una instancia de revisión (rejerarquización) ante la comisión de Facultad y apelación a la Comisión Superior de Jerarquización (CSJ).

### 3. Postulaciones.

#### 3.1 Requisitos para postular:

- a) Contar con licenciatura en Derecho, siendo deseable el grado de magíster o una trayectoria profesional que resulte equivalente.
- b) Experiencia docente en una Universidad acreditada o instituciones de educación superior.
- c) Disponibilidad de tiempo para realizar clases en pregrado, 2 o 3 veces por semana, a partir del primer semestre del año 2023.

#### 3.2 Antecedentes que se deben acompañar:

- a) Los que acrediten el cumplimiento de los requisitos antes mencionados.
- b) Curriculum Vitae.
- c) Un texto de no más de 4 páginas que dé cuenta de sus motivaciones para postular (1 página máximo) y su plan de docencia (máximo 3 páginas). Este texto deberá incluir, en particular, su visión del proceso de enseñanza y aprendizaje, incluyendo las metodologías que le parecen pertinentes, los objetivos o resultados del mismo y el enfoque pedagógico que pretende emplear en sus clases. En esta parte debe incorporar una minuta de mínimo una página de extensión, en que describa como estructuraría una clase “típica” de una 1hr y 20 minutos de pregrado; y una breve descripción de cursos y actividades de docencia realizadas.
- d) Si las tiene, acompañara evaluaciones docentes de los últimos 3 años.

#### 3.3 Antecedentes adicionales:

La Comisión de Selección podrá solicitarle a las o los concursantes antecedentes adicionales, tales como iniciativas de innovación docente en que ha participado.

### 4. Proceso de selección.

#### 4.1 Comisión de Selección:

El proceso estará a cargo de una Comisión de Selección, orientada a la paridad de género, integrada por:

- a) La Directora de Escuela.
- b) El Directora de Departamento del Departamento de Derecho Procesal.
- c) La Secretaria académica de la Facultad.

#### 4.2 Etapas del proceso:

- a) **Selección por antecedentes.** Se realizará una preselección de candidatas y candidatos, a partir de sus antecedentes, excluyendo por de pronto, a quienes no reúnan los requisitos fijados en las bases o no hayan acompañado todos los antecedentes requeridos. Se confeccionará una lista de las o los postulantes que serán convocados a las oposiciones. Dicha lista deberá estar orientada a la paridad de género.

- b) **Oposición.** Las personas seleccionadas deberán realizar una clase de pregrado, de hasta 15 minutos de duración, la que será presenciada por la Comisión de Selección, las y los profesores de la Facultad de Derecho de la UDP que deseen asistir y representantes del Centro de Estudiantes. La clase versará sobre una materia de las contempladas en el programa de las asignaturas de Introducción al Derecho Procesal, que será comunicada a las y los concursantes con, a lo menos 24 horas, de anticipación. Al cabo de la clase, las personas presentes podrán formularles preguntas, las cuales podrán versar no sólo sobre la clase en cuestión sino también sobre asuntos disciplinarios relevantes, estrategia docente y demás aptitudes y disposición para asumir el cargo. Una vez se retire la o el postulante, las personas asistentes podrán expresar libremente su juicio sobre la exposición.
- c) **Selección.** La Comisión, por mayoría de sus integrantes, seleccionará la o las personas ganadoras del concurso. Sin perjuicio de la posibilidad de incorporar criterios de evaluación adicionales y ponderaciones, la Comisión atenderá a: (a) la formación académica de pre y post grado y la experiencia personal de las y los postulantes; (b) su experiencia docente y la calidad de la misma; (c) la calidad y pertinencia de la oposición; (d) la calidad y consistencia de visión del proceso de enseñanza y aprendizaje, expuesta en su documentación de postulación; (e) paridad de género en la contratación y (f) la disposición a asumir el cargo en las condiciones y tiempos requeridos por la Facultad.

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier etapa la Comisión puede declarar desierto el concurso.

## 5. Envío de las postulaciones y plazos.

a) Las postulaciones deben ser enviadas a: Mabel Ruiz. Mail: [Mabel.ruiz@udp.cl](mailto:Mabel.ruiz@udp.cl). Incluir en el Asunto del mail: “Concurso de Derecho de Procesal”.

b) Plazos:

- Postulaciones: Se recibirán hasta el **lunes 16 de enero** a las 13:00 horas.
- La convocatoria a las oposiciones se comunicará a las y los postulantes preseleccionados el día **19 de enero**, junto con el tema a exponer, que será sorteado por el Directora del Departamento de Derecho Procesal. En la misma oportunidad se informará el lugar que ocupará la o el postulante en las oposiciones. Las oposiciones tendrán lugar el **lunes 23 de enero, a partir de las 11.00 horas.**
- Inicio laboral: marzo de 2022.

ASIGNATURA EN CONCURSO	PLAZO FINAL RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	SELECCIÓN DE ANTECEDENTES (RESULTADOS)	TEMA Y ORDEN DE LAS OPOSICIONES	OPOSICIÓN
Derecho Procesal	16 de enero 2023	19 de enero 2023	19 de enero 2023	23 de enero 2023